

SOLICITUD DE ELECCIÓN DE ESCUELA

(La fecha límite para presentar esta solicitud es el 1 de mayo, excepto cuando el alumno puede solicitar Elección de Escuela por pertenecer a una familia militar)

TIPO DE TRANSFERENCIA SOLICITADA

Ley de Elección de Escuela Pública de 2015 ☐

Ley de Elección de Escuela Oportunidad ☐

NOTA: Las solicitudes para la Ley de Elección de Escuela Pública de 2015 deben ser enviadas al distrito de residencia y al distrito de no residencia. Las solicitudes para la opción Elección de Escuela Oportunidad deben ser enviadas al distrito de residencia, al distrito de no residencia, y a la División de Educación Primaria y Secundaria (DESE por sus siglas en inglés).

Si usted no sabe cuál de las dos opciones elegir, por favor revise la sección de preguntas frecuentes que se encuentra al final de este formato para que obtenga mayor información sobre las elecciones de escuela que están disponibles para su estudiante.

INFORMACIÓN DE LOS HERMANOS DEL SOLICITANTE

Si está solicitando una transferencia bajo la Ley de Elección de Escuela Pública, ¿algún hermano(a) o hermanastro(a) del alumno solicitante asiste actualmente al distrito de no residencia que se solicita en esta aplicación bajo la Ley de Elección de Escuela Pública? De ser así, escriba los nombres:

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre del alumno:

Grado:

Fecha de nacimiento:

Género: Masculino ☐

Femenino ☐

¿El solicitante actualmente está expulsado de su escuela?

Sí ☐

No ☐

INFORMACIÓN DE FAMILIAS MILITARES

¿Alguno de los padres o tutores del alumno solicitante es miembro activo de las fuerzas armadas que ha sido transferido a una base militar en donde tendrá su domicilio? De ser así, por favor especifique la fecha de llegada del padre o tutor a la base militar.

NOTA: Para poder aprovechar las opciones de elección de escuela disponible para familias militares que han sido transferidas recientemente a una base militar, usted debe presentar al distrito escolar de residencia y al de no residencia las órdenes militares de transferencia y documentos que comprueben que su domicilio se encuentra dentro de la base militar.

RAZA/ETNICIDAD (SELECCIONE UNO)

Esta información se recopila únicamente con fines de reportar datos de acuerdo con el Código Anotado de Arkansas §6-18-227(f)(2)(B).

2 o más razas ☐

Asiático ☐

Afroamericano ☐

Hispano ☐

Indio Americano/
Nativo de Alaska ☐

Nativo de Hawaii/
Islas del Pacífico ☐

Blanco ☐

ESCUELA/DISTRITO DE RESIDENCIA AL QUE EL SOLICITANTE PERTENECE	
Nombre del distrito y de la escuela:	Nombre del condado:
Dirección:	
Teléfono:	
ESCUELA/DISTRITO DE NO RESIDENCIA AL QUE EL SOLICITANTE DESEA ASISTIR	
Nombre del distrito y de la escuela:	Nombre del condado:
Dirección:	
Teléfono:	
INFORMACIÓN DEL PADRE O TUTOR	
Nombre:	Teléfono principal:
Dirección:	Teléfono de trabajo:
Firma del padre o tutor	Fecha:
PARA USO EXCLUSIVO DEL DISTRITO	
Fecha y hora de recibido por el distrito de no residencia:	
Fecha y hora de recibido por el distrito de residencia:	
Número del distrito de residencia:	
Número del distrito de no residencia:	
Número de identificación estatal del alumno:	
Solicitud:	Aprobada ☐ Rechazada ☐
Razón por la que fue rechazada (En caso de ser pertinente):	
Fecha en que se envió la resolución al distrito de residencia y al padre/tutor de solicitante:	

PREGUNTAS FRECUENTES

¿Cuál es la diferencia entre Elección de Escuela Pública y Elección de Escuela Oportunidad?

	Elección de Escuela Pública	Elección de Escuela Oportunidad
Ley	Código Anotado de Arkansas §6-18-1901 et seq.	Código Anotado de Arkansas §6-18-227
Elegibilidad	Cualquier alumno puede solicitar una transferencia de Elección de Escuela Pública de su distrito de residencia a un distrito que no le corresponde según su domicilio a menos que uno de los distritos en la transferencia esté exento de participar en la elección de escuela en cumplimiento con una orden federal activa de desegregación. Los alumnos no pueden utilizar Elección de Escuela Pública para cambiarse a una escuela dentro del mismo distrito escolar en el que son residentes.	Un alumno puede usar la Elección de Escuela Oportunidad solamente para: • Cambiarse de una escuela pública que tenga una calificación de F a una escuela que no tenga una calificación de F bajo el Código Anotado de Arkansas §§6-15-2105 and 6-15-2106; o • Cambiarse de un distrito escolar clasificado como Nivel 5-que requiere apoyo intensivo, a otro distrito que no esté en la clasificación de Nivel 5-que requiere apoyo intensivo bajo el Código Anotado de Arkansas §§6-15-2913 or 6-15-2915.
Falta de capacidad	A un distrito escolar le falta capacidad cuando ha alcanzado por lo menos el 90% del máximo de alumnos autorizados para un programa, clase, grado, o edificio.	A una escuela o distrito escolar le falta capacidad cuando ha alcanzado por lo menos el 95% del máximo de alumnos autorizados para un programa, clase, grado, o edificio.
Preferencia a hermanos	Sí	No
Comienza el período de solicitud	1 de enero	1 de enero
Fecha límite para solicitar cambios	1 de mayo	1 de mayo

¿Qué significa “la División” o “DESE” (por sus siglas en inglés)?

Estos términos se usan para referirnos a la División de Educación Primaria y Secundaria del Departamento de Educación de Arkansas.

¿A qué se refiere “falta de capacidad”?

“Falta de capacidad” es cuando un distrito no tiene cupo para un alumno porque el distrito ha alcanzado el número máximo de alumnos autorizados para un programa, clase, grado, o edificio. En el caso de Elección de Escuela Pública es el 90% y en el caso de Elección de Escuela Oportunidad es el 95%. Esto se basa en la proporción de alumnos por maestro establecida en las Reglas de DESE que rigen el tamaño de los grupos y la carga de cada maestro.

¿Qué es un “distrito de residencia” y qué es un “distrito de no residencia” para la elección de escuela?

El distrito de residencia se refiere al distrito escolar al que su alumno pertenece de acuerdo con la dirección en donde vive. Un distrito de no residencia es todo aquel distrito al que no pertenece un alumno basándose en la dirección en donde vive. El proceso de elección de escuela es cuando se pide que un alumno sea transferido del distrito en donde vive a un distrito al que no pertenece de acuerdo con la dirección en donde vive.

¿Cuál es la diferencia entre transferencia interdistrital y transferencia intradistrital?

La transferencia interdistrital se realiza entre dos distritos escolares distintos. La transferencia intradistrital se refiere a transferir a un alumno entre dos escuelas que pertenecen a un mismo distrito escolar.

¿Cómo puedo saber si mi escuela tiene una calificación de “F” o si mi distrito es Nivel 5- que requiere apoyo intensivo?

Las calificaciones con letra de las escuelas están disponibles en la página web My School Info de la División en <https://myschoolinfo.arkansas.gov>. Los distritos que han sido clasificados como Nivel 5-que requiere apoyo intensivo están obligados a notificar a los padres de su clasificación, así como a informarles sobre la opción de Elección de Escuela Oportunidad. Las familias también pueden encontrar esta información contactando a su distrito de residencia o a la División llamando al número telefónico al final de este documento.

¿Puedo solicitar los dos tipos de transferencia durante un mismo año escolar?

Sí, siempre y cuando su alumno cumpla con los requisitos de elegibilidad para ambas opciones. La solicitud para la opción de Elección de Escuela Pública y de Escuela Oportunidad debe ser enviada tanto a su distrito de residencia como al distrito de no residencia al que busca cambiarse.

¿Por qué se recopila información sobre género y raza/etnicidad en este formato?

La información sobre género, raza o etnicidad de su alumno se recopila con el propósito de obtener datos necesarios para generar los reportes que se entregan anualmente a los Comités de Educación de la Cámara y del Senado como lo pide el Código Anotado de Arkansas §6-18- 227(f)(2)(B). Esta información no puede ser usada por los distritos para tomar la decisión de aceptar o rechazar una solicitud.

¿Puede rechazar un distrito escolar mi solicitud de elección de escuela?

Sí. Un distrito escolar puede rechazar su solicitud cuando el distrito ha alcanzado su capacidad, cuando el distrito afirme que existe un conflicto de participación en elección de escuela debido a una orden federal activa de segregación, o en el caso de Elección de Escuela Pública, cuando el distrito de residencia del alumno ha alcanzado el límite máximo neto de transferencias de elección de escuela. El límite máximo neto de transferencias bajo la Elección de Escuela Pública es 3% de la población de alumnos en un distrito. Los alumnos con solicitudes de Elección de Escuela Pública que son rechazados por causa del límite máximo neto mantienen su prioridad de transferencia hasta el 1 de Julio y son reconsiderados cuando el distrito de residencia ya no está en su límite máximo neto.

Un distrito no puede negar una solicitud de elección de escuela por causa de los logros académicos anteriores del solicitante, sus habilidades en actividades deportivas o extracurriculares, discapacidades, nivel de dominio del inglés, o procedimientos disciplinarios anteriores, con la excepción de una expulsión impuesta por otro distrito.

Para más información, consulte las Reglas que Regulan la Elección de Escuela Pública de DESE. Las reglas están disponibles en la página web de la División en <http://dese.ade.arkansas.gov/offices/legal/currentrules> o contacte a la División al número telefónico que esta al final de este documento.

¿Qué significa “actualmente está expulsado”?

Cuando un distrito expulsa a un alumno, la expulsión es por un tiempo determinado. Durante el tiempo de expulsión, el alumno está considerado como “actualmente expulsado.” Si el alumno todavía está dentro del periodo de su expulsión, el distrito de no residencia puede rechazar la solicitud de transferencia de elección de escuela.

¿Qué puedo hacer si mi solicitud no es aprobada?

Cuando una solicitud no es aprobada, las familias pueden apealar ante el Consejo Estatal de Educación. Las fechas límite y los procedimientos para apelar se encuentran en las Reglas que Regulan la Elección de Escuela Pública. Las reglas se encuentran en la página web de la División: <http://dese.ade.arkansas.gov/offices/legal/currentrules>.

Si usted cree que su solicitud fue rechazada por motivos de discriminación, por favor póngase en contacto con la División llamando al número que se encuentra al final de este documento.

¿Puedo solicitar una escuela específica?

Sí, pero dependiendo del número de espacios disponibles, es probable que se le ofrezca un lugar en otra escuela dentro del distrito que haya elegido.

La opción de Elección de Escuela Oportunidad permite que un alumno sea transferido a otro distrito (transferencia interdistrital) o a otra escuela específica que se encuentre en el distrito de residencia del alumno (transferencia intradistrital) o en otro distrito, siempre y cuando la escuela no tenga una calificación de “F” y el distrito no sea Nivel 5-que requiere apoyo intensivo. Bajo la opción de Elección de Escuela Oportunidad, usted deberá especificar la escuela a la que desea que su alumno asista. En caso de que a la escuela que usted haya elegido le falte capacidad, el distrito puede ofrecerle otra escuela.

Bajo la opción de Elección de Escuela Pública, la transferencia debe ser a otro distrito (interdistrital). Aunque usted puede solicitar una escuela en específico, el distrito no está obligado a transferir a su alumno a esa escuela. Los distritos pueden negar la transferencia a la escuela que se solicitó y aprobar la solicitud de Elección de Escuela Pública a una escuela distinta a la solicitada. Lo anterior sucede generalmente por falta de capacidad en la escuela solicitada.

¿Puede mi distrito decidir no participar en el programa de elección de escuela?

No, sin embargo, algunos distritos pueden afirmar que el participar en el programa de elección de escuela crea un conflicto debido a una orden activa de la corte federal sobre desegregación o un plan aprobado por la corte. Estos distritos deben notificar anualmente a DESE sobre este conflicto. DESE revisará estas peticiones, así como las órdenes de la corte y enviará una carta al distrito. Estas cartas se pueden encontrar en la página web de la División:

<http://dese.ade.arkansas.gov/offices/legal/school-choice> o llamando a la División al número telefónico al final de este documento.

¿Existen oportunidades especiales para elección de escuela que son disponibles para alumnos que pertenecen a familias militares?

La fecha límite para ser considerado para elección de escuela es el 1 de mayo, pero las familias militares pueden solicitar elección de escuela en cualquier momento durante el año siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

Si un alumno tiene un padre o tutor que es un miembro activo en las fuerzas armadas, que ha sido transferido a una base militar en donde tendrá su domicilio, el padre o tutor puede enviar una solicitud para una transferencia de elección de escuela bajo la Ley de Elección de Escuela Pública de 2015 o la Ley de Elección de Escuela Oportunidad. La solicitud deberá presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la llegada del padre o tutor a la base militar. La familia deberá presentar a los distritos las órdenes militares de transferencia y los documentos que comprueben su residencia en la base militar junto con la solicitud de elección de escuela.

¿En dónde puedo encontrar más información?

Para más información, por favor revise las Reglas que Regulan la Elección de Escuela Pública. Las Reglas se encuentran en la página web de la División:

<http://dese.ade.arkansas.gov/offices/legal/currentrules> o llamando a la División al

(501) 683-0087.